Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Sergio Ortiz Gutiérrez (1 de 2)
El Alcalde
Fecha Firma: 25/05/2018
HASH: d96550efe0672ef452d53c6c2f75acfa

Ana María Pérez Bueno (2 de 2)
La Secretaria
Fecha Firma: 25/05/2018
HASH: b0859ee8506477d641634aeb7ec7bdb6

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Sergio Ortiz Gutiérrez

Concejales asistentes:
Dña. Sara Esther Morales Muela
Dña. Rosa Isabel Mata Martínez
D. Marco Antonio Campos Gutiérrez
D. Adolfo Simón Pardos
Dña. Idoya Serrano Gil
D. Carlos Lorente Vicente
Dña. Sonia Relancio Sánchez
D. Raúl Galindo Gutiérrez
D. Santiago Simón Ballesteros
D. Antonio Jesús Rubio García

Interventor accidental
D. Manuel Mainar Gonzalvo

Secretaria:
Dña. Ana Mª Pérez Bueno

En la Sala de reuniones de las oficinas municipales de la Ciudad de Cariñena (Zaragoza), siendo las 13:30 horas del día 4 de mayo de 2018, y previa convocatoria en legal forma, se reúnen los/as señores/as arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Ortiz Gutiérrez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución del único asunto incluido en el Orden del Día.

ASUNTO NÚMERO UNO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde motivándola urgencia de la convocatoria, sometiendo la misma a la consideración de la Corporación.

Los miembros de todo los grupos políticos, por unanimidad, aprueban la consideración de a urgencia.

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARIÑENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL VIII PREMIO DE PINTURA "CIUDAD DE CARIÑENA"

Redactadas las Bases que han de regir, en régimen de concurrencia competitiva, el **X Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena"**, año 2018, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación artística, se propone al Pleno la aprobación de las mismas.

No planteándose deliberación y sometido el asunto a votación la Corporación en Pleno, por unanimidad:

ACUERDA:

Primero.- las Bases que han de regir, en régimen de concurrencia competitiva, el **X** Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena", año 2018, conforme a anexo que se acompaña.

Segundo.- Ordenar su publicación en el BOPZ, tablón de edictos y Sede electrónica del Ayuntamiento.

ANEXO: BASES DEL X PREMIO DE PINTURA "CIUDAD DE CARIÑENA"

1.- Objeto
El Ayuntamiento de Cariñena convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el **X Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena"**, año 2018, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación artística.
2.- Destinatarios
Tendrán derecho a participar en este premio, todas aquellas personas físicas, de forma individual, sin límite de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, exceptuando aquellas que, en la edición inmediatamente anterior, hubieran sido premiadas en este certamen.
Cada autor/a podrá participar con un máximo de dos obras originales, que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso, ni se hayan presentado con anterioridad a este premio.
3.- Premios
Se establece un primer premio de 1000 € y un segundo premio de 600 €, importes a los que se aplicará la correspondiente retención de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente, y 2 accésits de reconocimiento.
El pago del premio se hará con cargo a la partida presupuestaria 3430.480000 del vigente presupuesto.
El pago del premio se realizará tras el acuerdo de concesión aprobado por Alcaldía, según propuesta del Consejo Asesor, y previa acreditación de que el/la beneficiario/a está al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social, incluida la Hacienda municipal.
El premio podrá quedar desierto en el caso de que las obras presentadas, a juicio del Consejo Asesor, estime que no son merecedoras de ello.
Las obras premiadas con el primer y segundo premio pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, que se reserva el derecho sobre las mismas. De igual modo, el

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Ayuntamiento se reserva todos los derechos de difusión y reproducción de las obras premiadas, cuya cesión se realizará por parte del autor a título gratuito.

4.- Características de las obras: técnica y formato

Las obras presentadas deberán reunir las siguientes características:

-La técnica y el tema serán de libre elección.

-La obra se presentará sin marco o, a lo sumo, con un listón sencillo de madera cuya anchura no supere los 2 cm.

-Las dimensiones, sin incluir el listón, no podrán ser inferiores a 65 cm., ni superiores a 130 cm. en ninguno de sus lados.

-No se admitirán obras sin bastidor.

-Es condición indispensable que la obra se encuentre seca.

-En el dorso se indicará la parte superior del cuadro mediante una flecha bien visible.

-La obra deberá ir sin firmar, y sólo una vez leída el acta del fallo, los/as premiados/as podrán firmar sus obras.

5.- Condiciones de presentación

El plazo de admisión será del 2 al 26 de julio de 2018, ambos inclusive.

La obra podrá ser presentada personalmente, o remitida por agencia de transporte o por cualquier otro medio, de puerta a puerta por su cuenta y riesgo, a portes pagados tanto en la entrega como en la devolución, con embalaje capaz de garantizar el buen estado de la obra, en horario de 9 a 14 h. de lunes a jueves, excepto festivos, en la siguiente dirección:

CASA DE CULTURA. Pza. 3 de Abril de 1979, s/n. 50400. CARIÑENA (Zaragoza)
Tfnos.: 654623849 / E-mail: cultura@carinena.es

Junto a la obra se presentará la siguiente documentación:

-En sobre aparte o enviado por correo electrónico a cultura@carinena.es:

-Solicitud de participación (Anexo 1)
-Fotocopia del DNI o pasaporte
-Currículum artístico del autor/a
-Fotografía de la obra en formato digital

-Pegado al dorso de la obra: Copia de la Solicitud de Participación (Anexo 1)

Además los/as participantes deberán guardarse copia de la Solicitud de Participación que les servirá para acreditarse al ir a retirar la obra.

El Ayuntamiento de Cariñena pondrá el máximo celo en el cuidado y protección de cada una de las obras, pero no responderá de pérdidas, roturas, robos, hurtos o daños, por razón de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a su voluntad, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia. Los seguros que quisieran efectuarse correrán por cuenta de cada uno de los/as participantes.

6.- Selección, entrega de premios y exposición

Se designará un Consejo Asesor compuesto por personas de reconocida capacidad crítica en el campo de las Bellas Artes, siendo al menos una de ellas integrante de la plantilla de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cariñena.

Con las obras presentadas, o con la selección que el consejo asesor determine, se realizará una exposición.

El fallo será inapelable y se dará a conocer en acto público que coincidirá con la inauguración de dicha exposición. De la fecha y el lugar de realización de la misma, se informará debidamente a los/as autores/as de las obras presentadas y al público en general.

7.- Devolución de las obras

Las obras presentadas podrán retirarse personalmente o mediante agencia a portes debidos, con el embalaje en que fueron enviadas, y previa presentación de una copia de la Solicitud de

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Participación, del 19 de noviembre al 20 de diciembre de 2018 en la Casa de Cultura de lunes a jueves, excepto festivos, de 16:00 a 21:00 h.
Terminado este plazo, las obras no retiradas se considerarán donadas al Ayuntamiento de Cariñena, pudiendo disponer libremente de las mismas.

8.- Causas de reintegro

En el supuesto de que los/as ganadores/as no cumplieran con las obligaciones de la presente convocatoria, se entenderá incumplida la finalidad de los premios, lo que conllevará a la obligación del ganador/a de reintegrar las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro (artículo 37.1.b. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

9.- Incompatibilidad con otras ayudas

Se declara la expresa incompatibilidad del presente premio con cualquier otra ayuda o subvención pública o privada.

10.-Aceptación de las bases

El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de sus bases, por lo que el incumplimiento de cualquier punto especificado en ellas supone la descalificación inmediata.

11. Legislación aplicable

En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y al Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

12.-Otras

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia de la organización.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL X PREMIO DE PINTURA CIUDAD DE CARIÑENA

Nº SOLICITUD (A cumplimentar por el Ayuntamiento

DATOS DEL AUTOR:

Apellidos: Nombre:
Domicilio:
CP: Municipio: Provincia:
NIF: Fecha de nacimiento:
Email: Teléfono:

DATOS DE LA OBRA:

Título de la obra:
Técnica: Medidas:

DEVOLUCIÓN DE LA OBRA:

☐ Recogida en el lugar de entrega previa presentación de una copia de esta solicitud
☐ Envío por agencia de transporte a portes debidos al domicilio arriba indicado

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A) No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas con arreglo a la Ley General de Subvenciones.
B) Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de mis deudas a la Hacienda Municipal y en el caso de resultar premiado me comprometo a aportar la documentación acreditativa.
C) Que las obras presentadas al X Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena" son originales, no han sido premiadas en ningún otro certamen y no han sido presentadas con anterioridad a este premio.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

-Fotocopia del DNI o pasaporte
-Currículum artístico del autor/a
-Fotografía de la obra en formato digital

En ……, a…… de…….de 2018

Fdo.- ……

IMPORTANTE: UNA COPIA DE ESTA SOLICITUD DEBERÁ IR PEGADA AL DORSO DEL CUADRO Y OTRA COPIA SERÁ NECESARIA PARA RETIRAR LA OBRA.

El firmante de este documento declara que la información facilitada es exacta y completa.
De acuerdo con lo dispuesto den el art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de lo siguiente: los datos solicitados en este formulario son necesarios para la correcta prestación del servicio ofrecido por el Ayuntamiento de Cariñena. Asimismo, dicha información podrá ser utilizada, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. Los datos serán tratados de forma confidencial e incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, dirección Plaza de España, 1, 50400. Los afectados podrán, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en relación con los mismos en la dirección indicada, a través del escrito correspondiente o bien mediante impreso que la Agencia de Protección de Datos facilita en su sitio Web (www.agenciaprotecciondatos.org).

ASUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN I PLAN ESTRATÉGICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARIÑENA (2018-2021)

Elaborado el I PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARIÑENA (2018-2021) por la Concejala de Infancia, Idoya Serrano Gil y la Técnico Cultural Társila Gimeno, Gimeno.

Considerando la relevancia de su aprobación, tal y como argumenta el propio documento, se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del mismo.

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

No planteándose deliberación y sometido el asunto a votación la Corporación en Pleno, por unanimidad:

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el texto íntegro del I PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARIÑENA (2018-2021), conforme al tenor literal del mismo que figura como ANEXO.

Segundo.- Proceder a su difusión a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cariñena, Tabón de edictos, etc., conforme a la publicidad que el mismo señala.

ANEXO.- I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARIÑENA 2018-2021 AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

PRESENTACIÓN

En la última década, el Ayuntamiento de Cariñena ha venido trabajando de forma intensa y decidida en materia de Infancia y Juventud, lo ha hecho en esas áreas en particular y también dando presencia a niños y jóvenes de forma transversal en la acción política que la Institución desarrolla en las materias de festejos, ocio y tiempo libre, cultura, deporte, medioambiente, acción social, etc. En 2007 se creó la concejalía de Juventud y en 2015 se hizo lo propio con la concejalía de Infancia.

Cariñena cuenta con un Espacio Joven desde 2009 y ya han pasado 10 años desde que se celebrara por primera vez un Pleno Infantil. Nuestro querido Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia se creó en 2014 y desde entonces no ha parado de tener presencia, cada vez mayor, en cualquier decisión trascendental que se toma en el Ayuntamiento de Cariñena.

En los últimos años, en la agenda político-institucional internacional se reivindican cada vez, con mayor énfasis, los derechos humanos de la infancia, en Cariñena no somos ajenos a esa realidad y tenemos claro que hemos de ofrecer desde las actividades e infraestructuras municipales una plataforma que sea de facto una Escuela de Ciudadanía que permita que los niños y niñas de la localidad crezcan en un ambiente que les impregne de valores y les cree conciencia social y espíritu crítico para desarrollarse con plenitud como ciudadanos acreedores de derechos y libertades, así como de compromiso y respeto en la convivencia y con el entorno que les rodea.

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Cariñena (2018-2021) nace con el compromiso de este Ayuntamiento de promover y defender los derechos de la infancia, como administración más cercana a la ciudadanía. Este documento tiene que convertirse en un compromiso de cooperación, entre los agentes de la administración y las familias, para seguir incrementando la presencia de los niños y niñas en cualquier decisión de índole municipal y poder profundizar en las políticas y modelo de gobernanza que emprendimos hace años.

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

De aquí en adelante hemos de desarrollar las acciones que tienen por objeto incrementar de forma sostenible la calidad de vida de la infancia y la adolescencia, acciones basadas en los principios que rigen la Convención de los Derechos del Niño y que, a su vez, han sido adoptados como principios básicos de este Plan Municipal.

Quiero aprovechar estas líneas para dar las gracias a todas las personas y entidades, públicas y privadas, que han trabajado y participado en la elaboración del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, especialmente quiero agradecer a todos los niños, niñas y adolescentes, sin su implicación no tendría sentido un documento tan ambicioso. Estoy seguro de que si seguimos trabando con ilusión y constancia conseguiremos que Cariñena sea un municipio con ciudadanos comprometidos y participativos desde edad temprana.

Sergio Ortiz Gutiérrez, Alcalde de Cariñena

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....3

2. FUNDAMENTACIÓN.....4
2.1 Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local)
2.2. Marco Conceptual:
•Principios rectores del Plan
•Criterios

3. METODOLOGÍA.....9
3.1. Proceso participativo para la elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia
3.2. Estructura organizativa para el seguimiento y desarrollo del Plan:
• Equipo motor
• Comisión técnica

4. DIAGNÓSTICO.....11
4.1. Perfil sociodemográfico
4.2. Evolución histórica de la localidad
4.3. Recursos existentes
4.4. Análisis DAFO:
• Consejo Infantil y Adolescente de Cariñena
• Agentes adultos de Cariñena

5. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN.....22

6. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS.....23
6.1. Objetivos del Plan: general y prioritarios.
6.2. Ámbito y medidas
1. Familia, Prevención y Protección Social
2. Educación formal y de 0 a 3 años
3. Educación no formal y educación en ocio y tiempo libre
4. Salud, Prevención y atención

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

5. Urbanismo, medioambiente y espacio público
6. Asociacionismo y participación
7. Convivencia y civismo
8. Cultura, arte y festejos
9. Deportes

7. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....30

8. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.....32

9. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN……..……33

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cariñena tiene entre sus prioridades la atención a la infancia y adolescencia, ya que constituyen un sector de población, que por sus características, posee unas necesidades básicas de protección, cuidado, bienestar, formación e implicaciones concretas y diferentes con respecto a otros sectores o edades.

Todo ello va ligado a los derechos políticos y de expresión de la infancia, recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1.989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, y asumiendo que los espacios públicos son un medio de aprendizaje con valor en sí mismo y un derecho fundamental de la infancia que refuerza los valores democráticos al reconocer la igualdad de sus derechos, deberes y responsabilidades frente a los adultos.

El Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cariñena, se basa en el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia con un esquema común de planificación integral, siguiendo las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. En el diseño del plan se ha intentado mantener una visión transversal y global que contempla a la infancia y la adolescencia en las diferentes etapas evolutivas en su hábitat de convivencia para la mejora de su calidad de vida; manteniendo como ejes centrales la prevención, promoción y protección, teniendo especial relevancia los criterios de integridad, transversalidad y participación.

El plan pretende analizar las políticas de infancia y adolescencia desarrolladas por todos los agentes implicados en la garantía de los derechos de la infancia, con el objetivo de crear una cooperación entre diferentes instituciones, para el mejor aprovechamiento de los recursos y la detección precoz y efectiva de las necesidades y carencias.

Previamente a comenzar la elaboración del Plan, se ha hecho un estudio con la población del municipio, recopilando datos de las edades de 0 a 18 años, revisando los recursos

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

existentes, las actividades dirigidas a Infancia y Adolescencia y los profesionales y técnicos que trabajan de manera directa con ellos. Con la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se han trazado las líneas estratégicas para ir ejecutando y desarrollando las acciones dirigidas a la mejora de las condiciones de nuestr@s niñ@s y adolescentes, mediante actuaciones a corto plazo.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local)

A NIVEL INTERNACIONAL

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991**, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

- **Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993**, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

A NIVEL ESTATAL

- **Constitución Española** de 1978 hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir "un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general". La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

- **Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia,** introduce los cambios necesarios con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente "sujeto de responsabilidades" en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.

A NIVEL AUTONÓMICO

- **Estatuto de Autonomía de Aragón**, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la "Protección personal y familiar" como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.

- **Los Art. 13 y 14 de la Ley de Ordenación de la Acción Social**, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

- **La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores**, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.

- **Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón**, constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).

- **Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014**, recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende orientar las decisiones que se tomen en relación con la misma, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando sus necesidades para establecer así los principios que pueden considerarse el marco general bajo el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.

- **Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón**, en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la ya mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio.

A NIVEL LOCAL

- **Reglamento del Consejo Municipal de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Cariñena**, inspirado en la necesidad de participación ciudadana infantil y adolescente en las políticas locales y en el convencimiento de que niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la localidad. Apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y atender el protagonismo de niños y niñas desde la escucha activa a sus propuestas y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

2.2. Marco Conceptual:

Este Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2021 va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años de Cariñena. Este largo período de desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Por otra parte, la realidad de la infancia y la adolescencia es plural ya que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes. Por ello el Plan que aquí se presenta constituye una herramienta que además de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende reducir las desigualdades.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Durante el proceso que nos conduce a la etapa siguiente, vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, la cultura… En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Es por esto por lo que resulta imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinar y transversal. Entendiendo la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales y acordando puntos de partida y objetivos comunes.

El presente plan se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS RECTORES:

- **Interés superior de niños y niñas (Art. 3 CDN):** conlleva el compromiso de asegurar al menor la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus familias, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

- **No discriminación (Art. 2 CDN):** todos los derechos deben ser aplicados a niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.

- **Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN):** todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo de niños y niñas en todos sus aspectos.

- **Participación (Art. 12 CDN):** basando la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

- **Igualdad de género:** persigue una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y los niños, eliminando roles estereotipados y defendiendo un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.

- **Globalidad:** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

- **Empoderamiento:** entendido como la capacitación de las y los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

- **Seguridad y Convivencia:** la ciudad como espacio seguro debe reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la interacción y la solidaridad. Incidiendo sobre factores de riesgo y potenciando medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afecten a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

- **Identidad:** partiendo de una concepción global de municipio y orientada a mejorar la convivencia, la unión, la colaboración, la responsabilidad y la cohesión entre nuestros ciudadanos

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los siguientes CRITERIOS:

- **La promoción de derechos y obligaciones:** considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

- **Prevención y socialización:** dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia, así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.

- **Transversalidad:** eje esencial de las actuaciones positivas, debe ser una propiedad fundamental de la política municipal, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.

- **Trabajo en red y coordinación:** dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todas las Áreas del Ayuntamiento de Cariñena por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal en la que confluyan las diversas áreas.

La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de una sola área por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.

- **Implicación:** la elaboración de las estrategias se realizará a través de la planificación participativa, que supone la implicación del tejido social tanto en la formulación de líneas de acción como el proceso de ejecución y evaluación.

- **Flexibilidad:** implica necesariamente la posibilidad de modificar líneas de actuación y acciones planificadas en función de los objetivos, las necesidades y las problemáticas que se vayan detectando en la ejecución del proceso.

3.METODOLOGÍA

La elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Cariñena ha pasado por diversas fases que han supuesto una participación activa de personal político y técnico del Ayuntamiento de Cariñena así como de otras instituciones, entidades y asociaciones relacionadas con la infancia y adolescencia, ofreciendo así un carácter colectivo y transversal.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

3.1. Proceso participativo para la elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia

SESIONES CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO INFANTIL Y ADOLESCENTE DE CARIÑENA:

Realizadas los días 4 y 5 de abril de 2018 con el objetivo de realizar un primer análisis contextual DAFO y recopilar diferentes propuestas de actuación elaboradas por los consejeros infantiles y adolescentes de Cariñena.

SESIÓN CON AGENTES ADULTOS DE LA LOCALIDAD:

Convocada el día 17 de abril de 2018 para realizar un análisis DAFO de la situación actual de la infancia y adolescencia de Cariñena con el objetivo de saber qué acciones pueden ser las más convenientes a la hora de mejorar la vida de nuestros niños y adolescentes.

Participantes: Alcalde y concejala de Infancia del Ayuntamiento de Cariñena, representantes de los grupos políticos, Directora del CEIP Santo Cristo de Santiago, responsable del Espacio Joven de Cariñena, representantes del AMPA Nuevos Brotes, padres y madres.

3.2. Estructura organizativa para el seguimiento y desarrollo del plan

EQUIPO MOTOR

Formado por la técnico de cultura y el alcalde del Ayuntamiento de Cariñena quienes impulsarán esta iniciativa y coordinarán el desarrollo de este plan en sus diferentes fases.

COMISIÓN TÉCNICA

Esta comisión tiene la potestad de velar por el cumplimiento del Plan, promover las acciones y reuniones necesarias para el buen funcionamiento y gestión de esta herramienta.

Está compuesta por los miembros que constituyen el Consejo Infantil y Adolescente de Cariñena:

- Concejala de Infancia del Ayuntamiento de Cariñena

- Un/a representante de cada grupo político con representación municipal.

- Los técnicos/as municipales procedentes de las áreas que trabajen directamente con la Infancia.

- Hasta 18 representantes infantiles y adolescentes.

- Un/a representante de cada una de las AMPAS.

- Un/a representante de cada Centro de Educación Primaria y Secundaria.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

- Hasta dos representantes de entidades sin ánimo de lucro de la localidad vinculadas a la infancia.

DIAGNÓSTICO

4.1. Perfil sociodemográfico

POBLACIÓN DE CARIÑENA

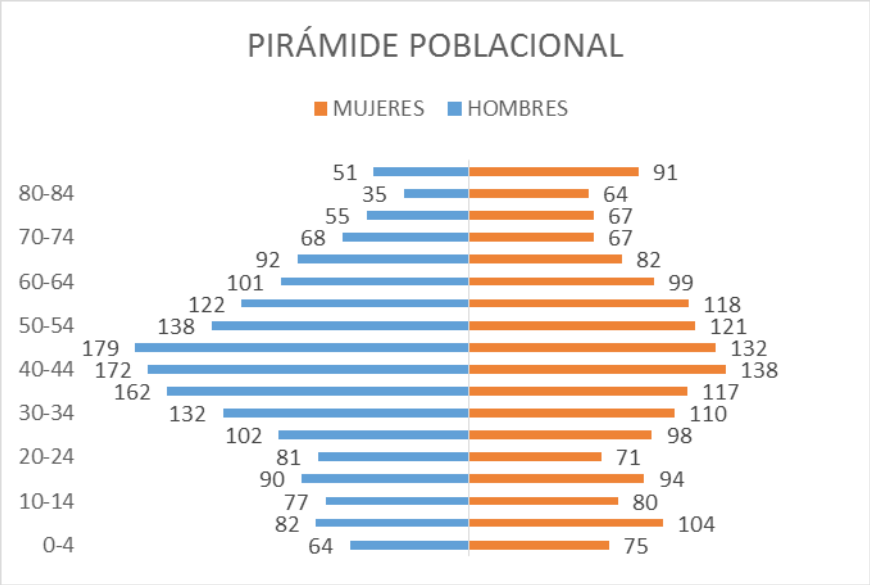

Nº HABITANTES TOTAL: 3531
PROCEDENCIA DE LOS HABITANTES DE CARIÑENA:

ESPAÑA	2570	MALI	3
RUMANÍA	730	SENEGAL	3
MARRUECOS	88	GAMBIA	2
ARGELIA	37	NICARAGUA	2
COLOMBIA	12	ALBANIA	1
PORTUGAL	11	ALEMANIA	1
REPÚBLICA DOMINICANA	8	ARGENTINA	1
VENEZUELA	8	CHILE	1
URUGUAY	7	GUINEA-BISSAU	1
FRANCIA	6	GUINEA ECUATORIAL	1
UCRANIA	6	INDIA	1
CUBA	5	ITALIA	1
ECUADOR	5	LITUANIA	1
POLONIA	5	MÉXICO	1
CHINA	4	MOLDAVIA	1
GUINEA	4	RUSIA	1
BRASIL	3		

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARIÑENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE (MENOR DE 18 AÑOS): 564

	0-4	5-9	10-14	15-17
MUJERES	59	102	87	55
HOMBRES	51	85	73	52

CENSO EDUCATIVO

EDUCACIÓN DE 0 A 3 AÑOS

	NIÑOS	NIÑAS
ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS	25	20

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

		NIÑOS	NIÑAS
CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO	INFANTIL	37	53
	PRIMARIA	100	107

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS

		HOMBRES	MUJERES
IES JOAQUIN COSTA	ESO	160	174
	BACHILLERATO	37	56
	GRADO MEDIO ACEITE DE OLIVA Y VINOS	4	6
	GRADO SUPERIOR VITIVINICULTURA	16	12

MERCADO DE TRABAJO

AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL (MARZO 2018): 2599

POR EDAD	HOMBRES	MUJERES
16-19	15	2
20-24	99	23
25-29	136	68
30-34	214	130
35-39	251	129
40-44	295	151
45-49	285	114
50-54	207	90
55-59	164	77
60-64	93	41
65-69	9	4
Más de 69	1	1

POR RÉGIMEN COTIZACIÓN	HOMBRES	MUJERES
AGRICULTURA, GANADERÍA Y	316	87

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

PESCA		
INDUSTRIA Y ENERGÍA	1009	283
CONSTRUCCIÓN	92	18
SERVICIOS	352	442

PARADOS (MARZO 2018): 152

POR EDAD	HOMBRES	MUJERES
16-19	1	1
20-24	6	7
25-29	5	10
30-34	4	6
35-39	10	13
40-44	8	14
45-49	10	11
50-54	7	8
55-59	6	12
60-64	6	7

POR SECTOR	HOMBRES	MUJERES
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	20	12
INDUSTRIA Y ENERGÍA	20	20
CONSTRUCCIÓN	4	2
SERVICIOS	17	47
SIN EMPLEO ANTERIOR	2	8

POR NIVEL FORMATIVO	HOMBRES	MUJERES
EDUCACIÓN PRIMARIA O INFERIOR	16	18
1º ETAPA ED. SECUNDARIA	39	46
BACHILLERATO	2	9
FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIA	4	6
FORMACION PROFESIONAL SUPERIOR	0	5
UNIVERSITARIA	2	5

POR NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES
ESPAÑOLES	32	49
EXTRANJEROS COMUNITARIOS	24	27
EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS	7	13

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Fuentes: Padrón Ayuntamiento de Cariñena

Centros Educativos

Instituto Aragonés de Estadística

4.2. Evolución histórica de la localidad

La etimología de Cariñena tiene su origen en la época romana: Plinio, procurador de la Hispania Tarraconense, llamó CARAE a este poblado romano y el sufijo INIANA, de la forma CARINIANA, es el sufijo característico de muchas fincas rústicas romanas.

La villa CARINIANA significa la alquería, mansión situada en la antigua Carae y hace referencia a su propietario CARINIUS. A partir del siglo II, una imparable tendencia a la concentración de la propiedad en pocas manos, provocará la aparición de los grandes latifundios cuyos propietarios dieron nombre a algunos lugares como éste. Posteriormente, en la Edad Media, el topónimo sufrirá una evolución hasta convertirse en el actual: Cariñena.

Se puede empezar diciendo que “La historia de Cariñena ha estado estrechamente vinculada al mundo del vino, su principal estandarte” [1]. Pero no sería suficiente. Torres, iglesias, palacios... son el resumen de un rico pasado que hunde sus raíces en la prehistoria, cuando estas tierras ya eran el principal camino que unía el Ebro con el interior peninsular. Celtas, musulmanes y cristianos roturaron y labraron estas tierras. Gentes que trabajaban para su señor o para su rey.

Hay un período desde el siglo V, cuando sucumbe el Imperio Romano, hasta la llegada de los musulmanes al valle del Ebro, en 714, que no se tienen noticias sobre la zona. Esta situación es genérica para todo Aragón, apenas han quedado restos de la época visigoda.

Cariñena estuvo bajo el dominio musulmán desde el 714 hasta 1119, que es conquistada por Alfonso I El Batallador.

Estas tierras son de frontera y de mestizaje. Por estos motivos, había que repoblar estos lugares después de la conquista; el rey Alfonso concede una carta-puebla a un supuesto noble (Pedro Ramón) para ejercer esta potestad en Cariñena en 1124. Más tarde, continuará esta labor Ramón Berenguer IV, gobernador de Aragón y conde de Barcelona, que concede el Fuero de Daroca en 1142, pudo afectar también para el reparto de tierras en Cariñena [2].

En el año 1248, por privilegio de Jaime I, este lugar se desliga de la dependencia de Daroca, pasando a formar parte de Sesma de Langa en la Comunidad de Aldeas de Daroca, que dependían directamente del rey, perdurando este régimen administrativo hasta la muerte de Fernando VII en 1833, siendo disuelta ya en 1838.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

La Comunidad de Daroca vivió la guerra del rey Pedro IV contra la Unión, por el nombramiento de su hija como sucesora. Los pueblos de la comunidad no juraron la Unión. Cariñena se convirtió en un lugar de negociaciones durante esta guerra, entre el rey y el Justicia de Aragón.

Poco antes de la Guerra de los Dos Pedros, por orden de Pedro IV en las Cortes de Cariñena de 1357 se refuerza la muralla de la villa ante el temor a que desde Castilla se lancen incursiones contra la zona. Pese a esa previsión, las tropas castellanas conquistan la ciudad el 16 de abril de 1363, arrasándola durante la ocupación, dando lugar a la leyenda que asegura que todos sus habitantes fueron mutilados cortándoles la nariz y las orejas. El historiador Jerónimo Zurita, en sus Anales de la Corona de Aragón, refiere la toma de Cariñena en los términos siguientes: «Y entre tanto se entró Cariñena por combate y fuerza de armas; y -según don Pedro López de Ayala escribe- mandó el rey de Castilla pasar a cuchillo a todos los que estaban en su defensa. Y en otras memorias de aquella guerra se afirma que se señaló más allí el rey de Castilla en mandar ejecutar el castigo y venganza cruelísimamente que en otra parte»[4]. El rey de Aragón, como recompensa por la lealtad de la villa, concede el uso de un blasón que después dará lugar al escudo y bandera de la ciudad (lo que explicaría que su escudo incluya un rostro humano con dichos apéndices de otro color).

Finalmente, la localidad regresa a manos aragonesas reconstruyéndose el anillo amurallado del que, en la actualidad, sólo queda el llamado Torreón de las Monjas.

Durante el periodo de la casa de Austria (1516-1700), se inicia una política tendente a la centralización administrativa, produciéndose la lesión, casi definitiva, de la autonomía aragonesa.

Los reyes de la casa de Habsburgo tuvieron gran relación con Cariñena, posiblemente inducida por la relación con un cariñenense, Juan Bernal, que fue el confesor de Felipe II y Felipe III.

Son destacables las visitas de estos reyes a Cariñena. La de Felipe II, en 1585, se enlaza con la tradición del llenado de la Fuente de la Mora en la Fiesta de la Vendimia, porque agasajaron al rey con “dos fuentes de vino” [5]. Felipe III, también visita Cariñena en 1599, dándole prerrogativas judiciales a Cariñena al margen de Daroca, pero lo más destacable, por su repercusión económica en la zona, fue la expulsión, por este rey, de los moriscos en 1610; el campo se quedó desprovisto de mano de obra que tardaría muchos años en sustituirse. Carlos II también visitó Cariñena en 1677, donde disfrutó del toro de ronda.

En 1701, dentro de la Guerra de Sucesión, Cariñena fue partidaria del archiduque Carlos de Austria. Felipe V fue proclamado rey y juró los fueros en la Seo de Zaragoza, realizando ese mismo año una parada en Cariñena, cuando se dirigía a Zaragoza.

La dinastía borbónica siguió con la costumbre de visitar Cariñena, seguramente porque era un cruce de caminos entre Madrid, Barcelona y Valencia [6], y así lo hicieron Carlos III, en 1759, Carlos IV, en 1802, y Fernando VII, en 1814.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

La formación económica de la ciudad estaría íntimamente relacionada con la agricultura, y especialmente con el viñedo. La existencia del cultivo de la vid en esta zona se remonta a época romana, pero es en siglo XVIII, cuando se roturan nuevas tierras debido al crecimiento de la población. A finales del siglo XIX, el sector del vino se articula con fuerza por la crisis de la filoxera francesa, y más tarde se afianzó con el impulso cooperativo de los años cuarenta [7]. A todo esto ayudó enormemente la inauguración del ferrocarril de vía estrecha Cariñena-Zaragoza en 1887, hecho que revolucionó el comercio del vino.

El siglo XIX será un siglo importante para estas tierras por varias razones: las guerras que azotan este espacio, la implantación del liberalismo político en España y el desarrollo definitivo del cultivo del viñedo y de la producción del vino.

Durante la guerra de la Independencia se formaron, de acuerdo con Palafox, la compañía de escopeteros, en 1808, y en 1809 el Batallón de Cazadores del Campo de Cariñena, a las órdenes del teniente coronel de infantería Ramón Gayán, natural de Paniza.

La primera guerra carlista fue una contienda civil que se desarrolló desde 1833 hasta 1840. La guerra tocó de cerca a Cariñena, el general del Ejército del centro, Marcelino Oraa, estableció un cuartel de caballería en Cariñena en junio de 1838.

La tercera guerra carlista afectó más directamente a este territorio. El 10 de mayo de 1875 habían puesto cerco a la villa las fuerzas carlistas, pero la ofensiva más dura fue en la madrugada del día 5 de junio, donde murieron veinte soldados, uno de Cosuenda, de lo que se infiere que la defensa fue comarcal.

En cuanto a la implantación del liberalismo en estas tierras a partir de 1834, cuando algunos pueden votar por primera vez, los distritos electorales dividían esta comarca en trozos poco coherentes: en 1837 se creó el distrito de Cariñena, para elegir a los Diputados de las Cortes de Madrid, formado por Aguarón, Aladrén, Alfamén, Almonacid, Botorrita, Cariñena, Codos, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel y Paniza, pero a partir de 1846 hasta 1864, Cariñena perteneció al distrito de Belchite, mientras que el resto de los pueblos de la zona quedaron divididos en varios distritos diferentes.

El siglo XIX en España es el siglo del caciquismo, de unas relaciones de poder político determinadas que se extenderán hasta Cariñena. Desde 1846 a 1864 se estableció el distrito uninominal (se elegía en este territorio un diputado). Existió una hegemonía de Juan Ribo Lahoz, cariñenense, diputado desde 1850 a 1865, elegido senador en la legislatura de 1876-1877 y nombrado senador vitalicio en 1881. En 1858 se instala el alumbrado en Cariñena, hizo gestiones para que se construyera la carretera de La Almunia a Cariñena, etc. Otros diputados liberales seguirán la estela de Juan Ribo, José Millán Conde, Marqués de Villafranca de 1898 a 1910, Leopoldo Romeo Sanz, de 1914 a 1923, [8].

Justo en estos años, 1909, Alfonso XIII nombra a Cariñena como ciudad por su importancia histórica y adhesión a las instituciones.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

El 3 de junio de 1909, Alfonso XIII concedió el título de ciudad a Cariñena por su importancia histórica y su adhesión a las instituciones, además de como reconocimiento por sus esfuerzos para combatir la filoxera francesa que asolaba los viñedos de Europa.

Durante toda la Guerra Civil Cariñena estuvo en la zona rebelde. Se instaló en la ciudad un hospital militar en el Colegio de las Monjas de Santa Ana, dónde se atendió por igual a heridos de ambos ejércitos, destacando en esa labor la hermana Matilde, de la comunidad de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, quien pidió que, al morir, fuese enterrada con los muertos de ambos bandos que se encuentran en las distintas fosas comunes del cementerio municipal.

Durante la Batalla de Belchite (1937), Cariñena se convirtió en un punto de reagrupamiento y abastecimiento esencial en el flanco sur del bando sublevado. Igualmente, durante la ofensiva de Aragón (1938), fue en esta localidad donde se agruparon distintas unidades del general José Solchaga en la nueva ofensiva sobre Belchite.

MODOS DE VIDA ACTUALES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

El resurgir y declinar demográfico y económico de Cariñena, desde el último tercio del siglo XIX, cuando se consagra el monocultivo vitícola, ha ido asociado a la coyuntura del sector. Estas tierras perdieron población por la emigración en la década de los veinte y de los sesenta. Este proceso envejeció la población, pero los cambios económicos a partir de los años 80, apostando por vinos de calidad y una mecanización integral, buscando un mercado cada vez más extenso, han permitido que parte de la población se fije.

El sector secundario tiene gran peso dentro de la población activa y está dominado por la agroindustria y, con la creación de los nuevos polígonos industriales de los años 90, la de transformados metálicos (fabricación de estanterías), se debería seguir apostando por una mayor diversificación industrial, creando más polígonos industriales, y aprovechando la existencia de mano de obra abundante propiciada por la emigración.

Fuente: Gregorio Briz Sánchez

---

[1] Revista Placeres. Edita el Periódico de Aragón, nº 7, noviembre 2002
[2] José Luis Corral, op. cit. p. 77. Emilio Moliner Espada, Historia de Cariñena, Librería General, Zaragoza, 1991, op. cit. p. 32.
[3] Así lo indica Emilio Moliner en la obra citada anteriormente. Pág. 30.
[4] Pascual Diarte Lorente, La Comunidad de Daroca. Plenitud y crisis (1500-1837), Centro de Estudios Darocenses, Daroca, 1993.
[5] Emilio Moliner, op. cit., p. 68.
[6] También debido a la "ordinación"38 de Felipe V que expone: " que siempre que pase por esta comunidad el Rey como la Reina, el cortejo y presente que se le hiciere a las Majestades sea en la villa de Cariñena".
[7] Esta tesis es mantenida por Alberto Sabio Alcutén, Viñedo y vino en el Campo de Cariñena: Los protagonistas de las transformaciones (1860-1930), Centro de Estudios Darocenses e Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1995; VVAA, Viñas, bodegas y

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española. 1850-1936. Prensas Universitarias, Zaragoza, 2001. José Ángel Barra Aznar Barra, La área de influencia de Cariñena. Centro Estudios Darocenses de la Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1888.
[8] Gregorio Briz Sánchez, José Mª Incausa Moros. De cuneros y ermitaños. La gestación del caciquismo en Belchite-Cariñena y La Almunia en el reinado de Isabel II. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2004.

4.3. Recursos existentes

1- FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

• Centro Comarcal de Servicios Sociales

2- EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS

• Escuela Infantil Arco Iris

• CEIP Santo Cristo de Santiago

• IES Joaquín Costa

3- EDUCACIÓN NO FORMAL Y EDUCACIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE

• Centro de educación para personas adultas Ricardo Sola

• Pabellón Polideportivo Alejo Vélez

• Instalaciones deportivas: piscinas, gimnasio, pádel, pistas

• Parques infantiles

• Espacio Joven

• Casa de Cultura

• Escuela de Música

• Biblioteca Municipal

4- SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

• Centro de salud (con servicio de pediatría)

• Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

• Centro ADISLAF

5- URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

• Parques públicos

6- ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

• Asociaciones del municipio

• Consejos sectoriales

• Consejo Infantil y Adolescente

7- CONVIVENCIA Y CIVISMO

• Cuartel Guardia Civil

8- CULTURA, ARTE Y FESTEJOS

• Casa de Cultura

• Cine Olimpia

• Biblioteca Municipal

• Escuela de Música

• Museo del Vino

• Centro de Interpretación del Ferrocarril

• Banda de Música

9- DEPORTES

• Pabellón Polideportivo Alejo Vélez

• Piscinas municipales

• Gimnasio, pistas de tenis y pádel

• Campo de fútbol La Platera

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

4.4. Análisis DAFO

CONSEJO INFANTIL Y ADOLESCENTE DE CARIÑENA

En las sesiones realizadas con los miembros del Consejo Infantil y Adolescente se llegaron a las siguientes conclusiones:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Hay familias con dificultades económicas Discusiones entre familias Algunos padres no se preocupan por sus hijos Adultos que no cumplen las leyes Algunos profesores gritan y tratan mal a los alumnos Bullying Pocas actividades interesantes Pistas en mal estado Menores beben alcohol, fuman y toman drogas Se vende tabaco y alcohol a menores Machismo Suciedad en las calles Muchos edificios en ruinas o mal conservados Calles sin arreglar y muy estrechas La gente no cuida el mobiliario urbano No siempre se tiene en cuenta la opinión de los ciudadanos Los niños tienen poco tiempo libre Hay personas que no aceptan opiniones diferentes a la suya Hay personas que no respetan a los demás	Hay bastantes supermercados Existe servicio de basura Actividades extraescolares Los padres ayudan y protegen a sus hijos Existen asociaciones que ayudan a las familias con problemas La amistad Puedes estudiar idiomas Tenemos colegio e instituto con buenas instalaciones Hay centro de salud con pediatría y urgencias Parques Tenemos oficina de turismo, personal de limpieza de calles, que cuida y arregla los parques y las calles El ayuntamiento arregla las calles Los minusválidos tienen sitios por donde pasar sin problema Consejo Infantil y Adolescente: Se tiene en cuenta nuestra opinión Siempre hay alguien dispuesto a ayudar
AMENAZAS	**OPORTUNIDADES**

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Todavía hay crisis y te puedes quedar sin trabajo y sin casa Bullying Poco futuro laboral para los jóvenes Acceso a drogas Posibilidad de agresiones sexuales Recortes en educación, sanidad… Que sólo se haga caso a los adultos El aumento del racismo	Empresas grandes instaladas en el pueblo Ayudas económicas Acceso a diferentes conocimientos y formación Becas y ayudas Tenemos acceso a internet Avances en la cura de enfermedades Que el ayuntamiento tenga en cuenta nuestras opiniones El ayuntamiento va a mejorar los parques Hacer más grupos para ayudar Podemos conocer diferentes culturas Es posible mejorar nuestro mundo

AGENTES ADULTOS DE CARIÑENA

En la sesión realizada con diferentes agentes adultos relacionados con la infancia y adolescencia de Cariñena se llegaron a las siguientes conclusiones:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Falta de motivación Los niños empiezan a salir antes que en las ciudades Poca unión entre los niños Bullying Uso de las nuevas tecnologías y móviles Colegio en dos edificios diferentes No hay comedor escolar Dispersión de los servicios Adolescencia cada vez más temprana	Práctica de deportes Chicos y chicas sanos Les gusta colaborar Infraestructuras suficientes Cariñena es cabecera comarcal por lo que concentra todos los servicios: pediatría, instituto… Se dispone de servicio de atención temprana Hay muchos niños Amplia oferta de actividades Viven en un pueblo Hay Escuela Infantil
AMENAZAS	**OPORTUNIDADES**

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Fácil acceso a drogas y su consumo Muchos coches Diferencias culturales Nuevos tipos de familia Excesiva información- Internet Diferentes situaciones económicas de sus familias Botellón Falta de autoridad tanto de padres como de profesores Comienzo en el instituto demasiado pronto Vandalismo	El pueblo cuenta con Espacio Joven Distintas culturas e integración de diferentes nacionalidades Bilingüismo Se van a unificar los colegios de Infantil y Primaria El Ayuntamiento tiene concejalía de Infancia y de Juventud Cambios en los métodos y formas de trabajo ya que se tiene acceso a cualquier información Internet Oferta cultural y deportiva Cercanía a Zaragoza Existencia de órganos de participación como el consejo infantil y adolescente

5. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Cariñena, tiene como destinatarios y destinatarias de sus acciones los siguientes colectivos:

1. **Los niños, niñas y adolescentes** de la localidad, con una edad entre 0 y 18 años.

2. **Las familias y personas adultas**: Padres, madres y responsables en general del cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, así como los adultos que tienen relación directa con ellos.

3. **L@s responsables políticos y l@s técnicos municipales** que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y la adolescencia

4. **El tejido asociativo** en general y en particular el que trabaja y colabora con los menores de edad.

5. **Las instituciones públicas** que, en Cariñena, desarrollan su actividad en la atención a la infancia y adolescencia.

6. **La ciudadanía en general de Cariñena:** todas las personas interesadas en participar y colaborar activamente.

6. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS

6.1. Objetivos del Plan: general y prioritarios.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

El **objetivo general** de este Plan es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia de Cariñena, teniendo en cuenta la diversidad de los y las menores de 18 años, fijando actuaciones que de forma integral permitan la promoción del bienestar de la infancia en un entorno social favorable para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.

Además, este Plan tiene como **objetivos prioritarios**:

• Garantizar los derechos de niños y niñas de Cariñena así como su bienestar y mejora de calidad de vida, desde las demandas de los propios menores y sus familias.

• Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia en las vertientes preventivas, de promoción y protección.

• Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia y el fomento de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, solidaridad, igualdad, etc.

• Promover la participación real y efectiva de niños y niñas de Cariñena, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

• Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional y fomentar la coordinación y la transversalidad entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Cariñena.

• Promover el bienestar de la infancia en un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de derechos.

6.2. Ámbitos y medidas

ÁMBITO 1. Familia, prevención y protección social		
Objetivo 1.1. Hacer efectivo el derecho de los niños y niñas de Cariñena a vivir en un ambiente familiar y social adecuado.		
Programa 1.1.1. Prevenir y paliar situaciones de conflicto y riesgo que puedan darse a lo largo del proceso socioeducativo del menor, teniendo como referencia y marco de intervención la familia, desde donde se pueden abordar directamente necesidades, conflictos y prevención de riesgos sociales que comprometen el desarrollo integral de los menores.		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
1.1.1.1. Creación de una Escuela Municipal de Familias.	Cultura, Servicios Sociales, Educación	2018-2021
Programa 1.1.2. Prevenir, detectar y compensar desigualdades de origen económico, social, cultural, personal o familiar que afecten a la infancia y la adolescencia		

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

MEDIDA	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
1.1.2.1. Establecimiento de un protocolo para la detección de menores en situación de desamparo.	Cultura, Servicios Sociales, Educación, Guardia Civil	2018-2021
Programa 1.1.3. Incremento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
1.1.3.1. Oferta de servicios de conciliación durante las actividades organizadas desde las distintas áreas de Ayuntamiento para público adulto	Todas las áreas del Ayuntamiento	2018-2021
1.1.3.2. Coordinación de toda la oferta de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia evitando duplicidades siempre que sea posible	Todas las áreas del Ayuntamiento	2018-2021
Programa 1.1.4. Prestar otros apoyos a las familias		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
1.1.4.1. Elaboración de documentos relativos a Infancia y familias: guía de buenas prácticas...	Cultura, Servicios Sociales	2018-2021
1.1.4.2. Creación de un espacio en la web municipal referido a Infancia-Familias	Participación ciudadana	2018-2021

ÁMBITO 2. Educación formal y de 0 a 3 años		
Objetivo 2.1. Desarrollar una oferta formativo-educativa de calidad, y favorecer que los niños y niñas del municipio de Cariñena sean sujetos activos que intervienen en una concepción de ciudad educadora		
Programa 2.1.1. Fomentar actividades de apoyo a la escolarización para conseguir una adecuada escolarización de todos los niños y niñas del municipio		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
2.1.1.1. Puesta en marcha de un verdadero comedor escolar	Educación	2018-2021
2.1.1.2. Elaboración de programas de apoyo a la escolarización de colectivos en desventaja socioeducativa	Educación, Cultura, Servicios Sociales	2018-2021
2.1.1.3. Continuar colaborando para el mantenimiento de los centros educativos	Educación, Cultura, Urbanismo	2018-2021
Programa 2.1.2. Favorecer la educación en valores y para la ciudadanía, la convivencia social y el conocimiento del entorno		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

2.1.2.1. Diseño de una jornada de conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño contando con la participación del CEIP Santo Cristo de Santiago	Cultura, Educación	2018-2021
2.1.2.2. Continuar con la programación de actividades de educación en valores realizada por el Ayuntamiento con la colaboración de los centros educativos	Cultura, Educación	2018-2021
2.1.2.3. Mantener el Pleno Infantil que se celebra anualmente en el CEIP Santo Cristo de Santiago	Cultura, Educación, Participación Ciudadana	2018-2021
2.1.2.4. Favorecer el conocimiento del entorno sociocultural del municipio.	Turismo, Cultura, Educación	2018-2021
Programa 2.1.3. Fomentar la coordinación entre los servicios sociales y el ámbito educativo		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
2.1.3.1. Creación de un programa de Absentismo Escolar en colaboración con los centros educativos y Servicios Sociales	Educación, Cultura, Servicios Sociales	2018-2021

ÁMBITO 3. Educación no formal y en ocio y tiempo libre		
Objetivo		
3.1. Promover y favorecer la educación no formal y en ocio y tiempo libre en la localidad		
Programa 3.1.1. Mantener y mejorar la oferta formativa en el ámbito sociocultural		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
3.1.1.1. Puesta en marcha de una serie de medidas de mejora de la Escuela de Música	Cultura	2018-2021
Programa 3.1.2. Mejora de la oferta de ocio infantil y juvenil los días no lectivos		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
3.1.2.1. Traslado del Espacio Joven a unas instalaciones más adecuadas	Juventud, Cultura	2018-2021
3.1.2.2. Creación de una Ludoteca	Infancia, Cultura	2018-2021
Programa 3.1.3. Valorar la puesta en marcha de un programa de refuerzo escolar en coordinación con los centros educativos y Servicios Sociales		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
3.1.3.1. Diseño y planificación de un programa de refuerzo académico dirigido a menores con necesidades educativas y/o sociales	Educación, Servicios Sociales, Cultura	2018-2021
Programa 3.1.4. Promover el uso de la Biblioteca		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

3.1.4.1. Mantenimiento del programa de animación a la lectura	Cultura, Educación	2018-2021
3.1.4.2. Creación de un Club de Lectura Infantil y Juvenil	Cultura, Educación	2018-2021
3.1.4.3. Creación de un programa de alfabetización informacional dirigido al público infantil y juvenil	Cultura, Educación	2018-2021
Programa 3.1.5. Promover la realización de actividades de ocio compartido en familia.		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
3.1.5.1. Crear una programación específica de ocio en familia	Cultura	2018-2021

ÁMBITO 4. Salud, Prevención y Atención		
Objetivo 4.1. Favorecer el bienestar físico, psicológico y social de la Infancia y Adolescencia de Cariñena		
Programa 4.1.1. Promover hábitos saludables mediante programas de prevención y promoción de la salud		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
4.1.1.1. Creación del programa "Mejor prevenir que curar" dirigido al alumnado de los centros educativos para tratar los siguientes ejes de intervención: prevención de la violencia de género, sexualidad, conductas de riesgo y consecuencias legales, prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias tóxicas, internet y peligros de la red, hábitos alimenticios saludables	Educación, Servicios Sociales, Cultura, Guardia Civil	2018-2021

ÁMBITO 5. Urbanismo, medioambiente y espacio público		
Objetivo 5.1. Favorecer un diseño de ciudad que posibilite la autonomía personal de los niños, niñas y familias de Cariñena		
Programa 5.1.1. Velar por la calidad de espacios públicos como lugares de uso colectivo donde menores y familias tengan facilidad y seguridad de acceso		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

5.1.1.1. Fomento de la participación de niños y niñas en el diseño de la ciudad, especialmente en el diseño de zonas de recreo y parques	Urbanismo, Participación Ciudadana	2018-2021
5.1.1.2. Mejora de las áreas de juego y de recreo existentes	Urbanismo, Participación Ciudadana	2018-2021
5.1.1.3. Puesta en marcha del programa de caminos escolares seguros	Urbanismo, Participación Ciudadana	2018-2021
5.1.1.4. Instalación de zonas de cambio de pañal en edificios públicos	Urbanismo, Participación Ciudadana	2018-2021
5.1.1.5. Regular el tráfico y adecuarlo teniendo al peatón como agente principal	Urbanismo, Participación Ciudadana	2018-2021
Programa 5.1.2. Fomentar el sentimiento de pertenencia y el respeto por su pueblo entre los niños y niñas de Cariñena		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
5.1.2.1. Realización de nuevas campañas de información y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano	Urbanismo, Participación Ciudadana	2018-2021
5.1.2.2. Desarrollar programas sobre conocimiento de la localidad	Turismo, Educación	2018-2021

ÁMBITO 6. Asociacionismo y Participación		
Objetivo 6.1. Promover y favorecer la participación de los niños y niñas en todos los ámbitos como ciudadanos y ciudadanas de pleno **derecho**		
Programa 6.1.1. Sensibilizar a la población sobre los derechos de la infancia y adolescencia		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
6.1.1.1. Diseño de una jornada de conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño contando con la participación del CEIP Santo Cristo de Santiago	Cultura, Educación, Participación Ciudadana	2018-2021
6.1.1.2. Uso de la página web municipal y las redes sociales municipales para la difusión de los derechos del niño	Participación Ciudadana	2018-2021
Programa 6.1.2. Fomentar la participación de población infantil y adolescente		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

6.1.2.1. Mantener el Pleno Infantil que se celebra anualmente en el CEIP Santo Cristo de Santiago	Cultura, Educación, Participación Ciudadana	2018-2021
6.1.2.2. Apoyo y dinamización del Consejo Infantil y Adolescente de Cariñena	Participación Ciudadana	2018-2021
6.1.2.3. Creación de un Comité Solidario	Participación Ciudadana, Juventud	2018-2021

ÁMBITO 7. Convivencia y Civismo		
Objetivo 7.1. Mejorar la convivencia (seguridad ciudadana, conflictos, problemas entre familias o grupos del municipio) y civismo (vandalismo, conductas negativas y otro tipo de problemática en las calles)		
Programa 7.1.2. Desarrollar acciones preventivas		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
7.1.2.1. Redacción de la “Constipueblo”	Participación Ciudadana	2018-2021
7.1.2.2. Creación de una campaña de fomento de la convivencia y el civismo	Participación Ciudadana	2018-2021
7.1.1.3. Incluir el tema de la convivencia y el civismo en el futuro programa "Mejor prevenir que curar"	Educación, Servicios Sociales, Cultura, Guardia Civil	2018-2021

ÁMBITO 8. Cultura, Arte y Festejos		
Objetivo 8.1. Adaptar la oferta cultural y de festejos a las necesidades y demandas de la infancia y la adolescencia de Cariñena		
Programa 8.1.1. Implicar a niños, niñas y adolescentes en las programaciones socioculturales y festivas del Ayuntamiento		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
8.1.1.1. Participación del Consejo Infantil y Adolescente en la realización del programa de las Fiestas Patronales de Cariñena	Festejos, Participación Ciudadana	2018-2021
8.1.1.2. Participación del Consejo Infantil y Adolescente en la organización de eventos de gran magnitud como el Día del Libro	Cultura, Participación Ciudadana	2018-2021
8.1.1.3. Continuar con la iniciativa de talleres infantiles impartidos por los propios usuarios del Espacio Joven	Cultura, Juventud, Participación Ciudadana	2018-2021

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Programa 8.1.2. Programar actividades culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
8.1.2.1. Mantenimiento de la programación de actividades culturales dirigidas a niñas, niños y adolescentes atendiendo sus intereses, inquietudes y necesidades	Cultura	2018-2021

ÁMBITO 9. Deportes		
Objetivo 9.1. Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias		
Programa 9.1.1. Favorecer la práctica deportiva entre los niños, niñas y adolescentes		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
9.1.1.1. Mantenimiento del Programa Municipal de Deportes dirigido a niños, niñas y adolescentes	Deportes, Infancia, Juventud	2018-2021
9.1.1.2. Mejorar las instalaciones deportivas	Deportes, Infancia, Juventud	2018-2021
9.1.1.3. Realizar una carrera anual de orientación juvenil	Deportes, Infancia, Juventud	2018-2021
Programa 9.1.2. Desarrollar una oferta deportiva de calidad adaptada a la población infantil y adolescente		
MEDIDA	**AGENTES**	**TEMPORALIZACIÓN**
9.1.2.1. Fomento de la participación del Consejo Infantil y Adolescente de Cariñena en la propuesta de nuevas actividades deportivas	Deportes, Infancia, Juventud, Participación Ciudadana	2018-2021

7. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento de los objetivos y de las medidas propuestas en este Plan, y el análisis de la consecución de los mismos, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia.

La **Comisión técnica** del Plan de Infancia y Adolescencia se reunirá con carácter anual y tendrá las siguientes funciones de cara a este cometido:

• Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos de desarrollo del Plan.

• Evaluar la consecución de los objetivos del Plan.

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

• Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.

• Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.

• Posibilitar la incorporación progresiva de la infancia de manera transversal en todas las áreas municipales.

Además, el Consejo Infantil y Adolescente de Cariñena, tendrá las siguientes funciones que vienen reflejadas en su Reglamento:

• Servir como espacio de consulta y tratamiento de los asuntos relativos a la situación de la población infantil y adolescente del municipio, en el que proponer las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de sus derechos.

• Actuar como verdadero órgano de representación del conjunto de la infancia y adolescencia que sirva para el intercambio recíproco de información y opinión.

• Ejercer de cauce de conocimiento entre los niños, niñas y adolescentes y las autoridades locales.

• Incorporar las vivencias de la población infantil y adolescente, favoreciendo su intervención en los debates, propuestas, sugerencias y quejas respecto de cualquier actuación municipal.

• Ser el órgano al que se debe informar y en el que se puede opinar sobre todas las actuaciones que se realicen en materia de infancia y adolescencia.

• Impulsar la colaboración con otras Administraciones Públicas, instituciones y entidades que desarrollen su actividad en el ámbito infantil y adolescente.

Para evaluar se contará con soportes técnicos diseñados para este fin, donde se recoja periódicamente información que pueda mejorar el desarrollo del Plan.

INDICADORES DEL PLAN Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

Para cada una de las medidas contenidas en los diferentes ámbitos de actuación del Plan, se establecerán indicadores de evaluación. Dichos indicadores serán sometidos a revisión técnica de manera anual y se constituirán como una herramienta individualizada de evaluación de las actividades propuestas.

A estos indicadores individualizados se unirán algunos comunes para la evaluación de todas las actuaciones del Plan:

- número y porcentaje de asistencia
- edad
- género

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

- porcentaje de actuaciones/medidas llevadas a cabo (anual)

De manera anual se realizará una memoria de actividades que incluirá estos y otros aspectos evaluativos del Plan.

8. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

8.1. Recursos Humanos

Se contará con el personal político y técnico del Ayuntamiento así como: profesionales externos contratados para el desarrollo de actividades o programas puntuales, personal de otras Administraciones, entidades relacionadas con la infancia y adolescencia, movimiento asociativo, consejos sectoriales, voluntariado, etc.

8.2. Recursos materiales

Se hará uso de los diversos equipamientos municipales y de espacios cedidos por otras administraciones, entidades o asociaciones del municipio.

8.3. Recursos financieros

El Ayuntamiento de Cariñena se compromete a disponer anualmente y por áreas una cuantía destinada a la implementación del Plan de Infancia.

Esta cuantía estará sujeta a modificación en base a los resultados de la evaluación continua del plan según las conclusiones de la Comisión Técnica.

En la financiación se incluirá, siempre que sea posible, recursos externos (convenios de colaboración, subvenciones o ayudas).

9. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

Para difundir, comunicar y visibilizar las acciones del Plan, contamos con los siguientes medios:

• **Página web municipal (www.carinena.es):** aparecerá un apartado específico en el área de participación ciudadana, con información permanente; y se publicarán noticias en el apartado correspondiente.

• **Redes Sociales (Cariñena Se Mueve en Facebook y Twitter):** se publicarán todas las noticias referentes al Plan de Infancia y Adolescencia

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

• **El Consejo Infantil y Adolescente** será debidamente formado e informado para que difunda la información referida a las acciones del Plan.

• El resto de miembros de la **Comisión Técnica** pertenecientes a entidades y asociaciones que trabajan con infancia pueden asimismo trasmitir y difundir en sus entornos dicha información.

• **Medios de comunicación**: especialmente Campo de Cariñena Radio y la Crónica del Campo de Cariñena

• **Charlas Informativas** en los Centros Educativos:

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- ACUERDO DE LEVANTAMIENTO, SI PROCEDE, DE LA NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de pago de la factura Emit-78 presentada por Vilorfam, S.L. "Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en el Casco Viejo de Cariñena, Calles San Bernardo y Marín" por importe de veinte mil doscientos setenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos de euro (20.274,37€)

Vista la nota de reparo presentada por Intervención en fecha 26 de abril de 2018

Visto el artículo 217.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) según el cual la competencia para la resolución de las discrepancias corresponderá al pleno cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito

A la vista de los antecedentes y consideraciones anteriores se propone al Pleno de la Corporación la adopción de oportuno acuerdo, habiendo recibido dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas.

No planteándose deliberación y sometido el asunto a votación la Corporación en Pleno, por unanimidad:

ACUERDA:

Primero. Salvar la discrepancia planteada por la Intervención levantando la suspensión de la tramitación del expediente, en cuanto a la inexistencia de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria de gastos en relación con la factura Emit-78 presentada por Vilorfam, S.L. " Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en el Casco Viejo de Cariñena, Calles San Bernardo y Marín" por importe de veinte mil doscientos setenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos de euro (20.274,37€)

Segundo. Dar conformidad a la imputación del pago a la cuenta no presupuestaria de "pendientes de aplicación" (555); en tanto se tramite la habilitación de crédito

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

presupuestario adecuado y suficiente; para que, tan pronto como sea posible, se pueda imputar adecuadamente el referido gasto.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2018

Vista la providencia de Alcaldía de 4 de mayo de 2018 por la que se ordena la emisión de Informe de la Intervención en relación con el expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto el Informe de Intervención de 4 de mayo de 2018, en el que se recoge como ANEXO:

- Relación de pagos pendientes de aplicación correspondientes al presupuesto de 2018
- Relación de facturas pendientes de reconocimiento correspondientes a ese mismo ejercicio, y recogidas en el saldo de la cuenta 413 (Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto).

Visto lo antecedente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de oportuno acuerdo, habiendo recibido dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas.

No planteándose deliberación y sometido el asunto a votación la Corporación en Pleno, por unanimidad:

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de créditos recogido en el ANEXO obrante en el expediente y cuya cuantía global asciende a 168.426,47 euros, con el objeto de proceder a la aplicación presupuestaria en el ejercicio 2018 de los importes recogidos en el mismo.

Segundo: Condicionar el presente Reconocimiento Extrajudicial de créditos a la entrada en vigor de la Modificación presupuestaria nº 2/2018 en la modalidad de Crédito extraordinario así como a la entrada en vigor del Presupuesto del ejercicio 2018.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2018 DEL EJERCICIO 2018

Que visto el expediente número 2/2018 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de oportuno acuerdo, habiendo recibido dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas.

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

No planteándose deliberación y sometido el asunto a votación la Corporación en Pleno, por unanimidad:

ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2018 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria , doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.- Sergio Ortiz Gutiérrez

LA SECRETARIA,

Fdo. Ana Mª Pérez Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE